

Legislación Nacional

LEY 16956 ORGANISMOS INTERNACIONALES Carta de las Naciones Unidas. Resolución de la Asamblea General. Aprobación sanc. 20/9/1966; promul. 20/9/1966; publ. 3/10/1966 En uso de las facultades legislativas que le confiere el art. 5 del Estatuto de la Revolución Argentina, El presidente de la Nación Argentina sanciona y promulga con fuerza de ley: Art. 1.º Apruébase el texto de la resolución 2101 (XX) de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, por la que ha sido enmendado el párr. 1 del art. 109 de la Carta de las Naciones Unidas. Art. 2.º Comuníquese, etc. Onganía - Costa Méndez